



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A DARIO FUENTES MUÑOZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 4072

Chillán Viejo, 12 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 207.372 del 18 de Noviembre de 2016, patente para carnicería, rotisería y congelados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	DARIO FUENTES MUÑOZ	
14.025.552-1	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2401-A, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2401-A, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Carnicería, rotisería y congelados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ago-2013 N° 521900 N° 522020	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1608444196 de 7-Dic-2016, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Av. O'Higgins N° 2401-A, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 99 de 21-Nov-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/HHH. ✓
Distribución:

- Sr. Dario Fuentes Muñoz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE